



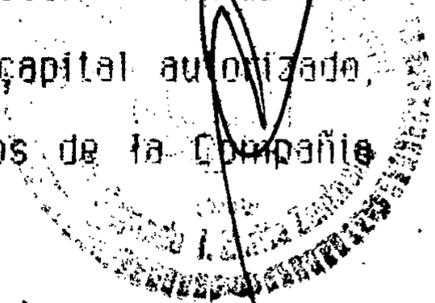
Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



CONVERSION DEL CAPITAL DE  
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA, FIJACION DEL  
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
BIOLOVET C.A. -----  
CUANTIA: \$ 2.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de octubre del dos mil, ante mí, abogado **IVOLE SEGUNDO ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto Titular del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía **BIOLOVET C.A.**, representada por la señora: **MARTHA EULALIA LLAGUND FIGUEROA** quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General, según constan de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. La Compareciente mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de "FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la fijación del capital autorizado, aumento del capital suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía



**BIOLOYET C.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública la señora **MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA** a nombre y en representación de la Compañía **BIOLOYET C.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha trece de octubre del dos mil. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura Pública celebrada el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía **BIOLOYET C.A.**, con un capital social de DOS MILLONES 00/100 SUCRES.- b) Mediante escritura Pública celebrada el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, se aumentó su capital social a VEINTICINCO MILLONES 00/100 SUCRES.- c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BIOLOYET C.A.** celebrada el trece de octubre del dos mil se resolvió la fijación del capital autorizado de la Compañía en SEIS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de VEINTICINCO MILLONES de sucres a TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de América mediante la emisión de DOS MIL nuevas acciones



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

2000012

ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los artículos quinto y sexto de los Estatutos y autorizar al Gerente General, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.** - Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, a la compareciente **MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA**, por los derechos que representa de la Compañía **BIOLOVET C.A.**, en su calidad de Gerente General declara: **UNO)** Que el valor nominal de las acciones de la compañía cambian de sucres a dólares; **DOS)** Que la fijación del capital autorizado de la compañía sea de **SEIS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América y el capital suscrito de **VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES** ha sido aumentado a la Cantidad de **TRES MIL DOLARES** de Estados Unidos de América mediante la emisión de **DOS MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de **TRES MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América (**\$3.000 DOLARES**) dividido en **TRES MIL ACCIONES** acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una de ellas; **TRES)** Que las **DOS MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BIOLOVET C.A.** de fecha trece de octubre del dos mil; **CUATRO)** Que como consecuencia de lo anterior quedar reformados los artículos quinto y sexto de los estatutos social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha trece de octubre del Dos mil. **CINCO)** Se deja constancia que el accionista de la Compañía **BIOLOVET C.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana **SEIS)** Yo, **MARTHA**

**EULALIA LLAGUNO FIGUEROA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía denominada **BIOLOVET C.A.**, ante usted y dentro del trámite de FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el trece de octubre del dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago en Numerario esta registrado en la contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo necesaria para la plena válidez de la presente Escritura. Firmado:- **HENRY W. MORAN MORAN**.- **ABOGADO HENRY W. MORAN MORAN**. REGISTRO NUMERO:- **SIETE CINCO OCHO SEIS** DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BIOLOVET C.A.. CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL. En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de octubre del Dos mil , a las doce horas, en las oficinas situadas en 9 de Octubre # 416 y Chile PISO # 10, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **BIOLOVET C.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: **DR. GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA**, por sus propios derechos, propietario de VEINTITRES MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a veintitres mil trecientos veinticinco votos; **MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA** por sus propios derechos, propietario de UN MIL QUINIENTAS VEINTICINCO acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil quinientos veinticinco votos; **ANGEL**



Zurita Zambrano  
 VIGESIMO QUINTO  
 TON GUAYAQUIL

20984 I

00003

... **GERARDO MORA ULLOA** por sus propios derechos, propietario de CIENTO CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento cincuenta votos. Preside la sesión el señor Doctor **GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA** y actúa como Secretaria Ad-hoc la señora **MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA** por decisión de la Junta General de Accionistas. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de VEINTICINCO MILLONES de sucres resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: **UNO**. - Cambio nominal de las acciones de la compañía de sucres a dólares; **DOS**. - Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos. El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Gerente General declara legalmente instalada la Junta y habiéndose abierto las deliberaciones. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice **UNO**. - Cambio nominal de las acciones de la compañía de sucres a dólares; Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que es necesario realizar el cambio nominal de las acciones de sucres a dólares por lo tanto quedando de la siguiente manera: **DR. GONZALO LLAGUNO FIGUEROA** por sus propios derechos, propietario de NOVECIENTAS TREINTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a novecientos treinta y tres votos; **MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA** por sus propios derechos, propietario de SESENTA Y UN acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a sesenta y un votos; **ANGEL GERARDO MORA ULLOA** por sus propios derechos,

150

93  
61



propietario de SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a SEIS votos. A continuación de procede a leer el segundo punto orden del día: DOS.- Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y nueve. uno. uno. tres. cero. cero. ocho; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor **XAVIER MUÑOZ CHAVEZ**, el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve; y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a la fijación el capital autorizado en SEIS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de veinticinco millones de sucres que tiene actualmente a TRES MIL Dólares de los Estados Unidos de América, esto es aumentar el Capital por la suma de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se emitirán Dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario en un cien por ciento por el **DOCTOR GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA**, los demás accionistas renuncia a su derecho de preferencia, para suscribir las acciones que le corresponden en este aumento de capital. Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO** El Capital Autorizado de la Compañía es de SEIS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América y el capital suscrito de la



I

Guayaquil, Diciembre 18 de 1998 ✓

Señora

MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la Compañía **BIOLOVET C.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de dos años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

El nombramiento anterior se encuentra inscrito en el registro Mercantil con fecha 09 de Septiembre de 1996 /

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía ✓

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 18 de Septiembre de 1990 / la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Noviembre de 1990 / Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, abogado Segundo I. Zurita Zambrano / el 28 de Agosto de 1995 / e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de Enero de 1996 / se procedió al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Muy atentamente,

*[Handwritten signature of Dr. Gonzalo Llaguno Figueroa]* ✓

DR. GONZALO LLAGUNO FIGUEROA

PRESIDENTE

ACEPTO DEL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **BIOLOVET C.A.**, para el cual he sido reelegida.

Guayaquil, Diciembre 18 de 1998 ✓

*[Handwritten signature of Martha Eulalia Llaguno Figueroa]* ✓

MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA

GERENTE GENERAL

C.C. # 0200530236 ✓

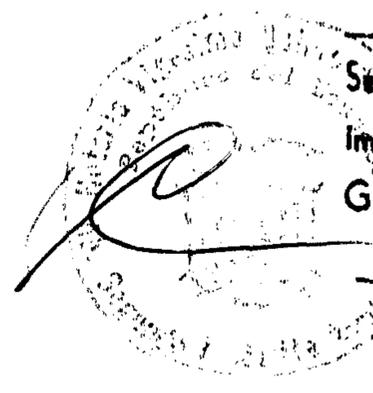
Dirección Domiciliaria: Kilometro # 2.3 Via Juan Tanca Marengo. Ciudad Guayaquil



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folios) 96.7580 Registro Mercantil N°  
25.434 Repertorio N° 38.278

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Diciembre de 1998

  
[Signature]  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$1.64.400 =



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

- I

000005

compañía es de TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de América dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dolar cada una, capital que podra ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.**- Las acciones estaran numeradas del cero cero uno a la tres mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contenitiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía **BIOLOVET, C.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a - Lista de asistentes y número de acciones que representan; b - Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, Gerente General y el suscrito secretario que certifica. firmado) Dr. GONZALO IIVALDO LLAGUNO FIGUEROA; Firmado) MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA; firmado) ANGEL GERARDO MORA ULLDA; Es fiel copia de su original. firmado) **MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA** quien actúa como secretaria ad-hoc por decisión de la Junta General de Accionistas. Queda agregado la



presente escritura pública: El Nombramiento de la señora MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA, como Gerente General de la Compañía BIOLOVET C.A., Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo ejemplar.

POR LA COMPAÑIA BIOLOVET C.A.



MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA

R.U.C. 0991099859001

C.C. 0200530236

C.V.

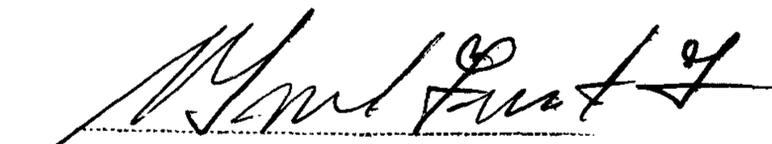


EL NOTARIO



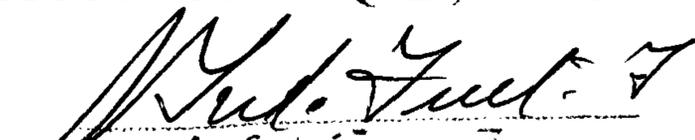
ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BIOLOVET C.A., QUE ANTECEDE, QUE SELNO FIRMO Y FOLIO EN GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Segundo Ivoleta Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

**RAZON:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 13 DE **OCTUBRE** DEL **2000**, QUE CONTIENE LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **BIOLOVET C.A.**, EN EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. **01-G-DIC-0000650**, DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE FECHA 31 DE **ENERO** DEL **2001**, POR LA QUE APROBO DICHA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- GUAYAQUIL, DOS DE MARZO DEL DOS MIL UNO.

  
Dr. S. José Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

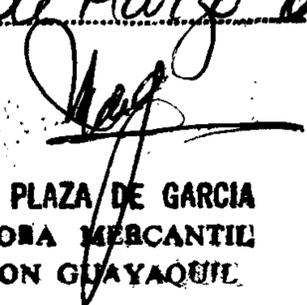


1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-DIC-0000650, dictada el 31 de Enero del 2001 por el intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La Compañía Capital Autorizada y Reforma de Estatutos

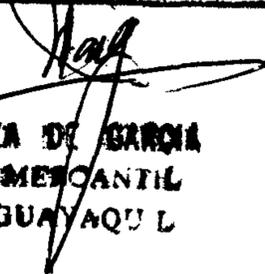
de la Compañía Biolovent S.A

de fojas 7.393

o 7.403, número 1068 del Registro Industrial y anotada bajo el número 8.272 del Repertorio - 2- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 22 de Marzo del 2001.

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (en) del contenido de esta Escritura, al margen de la [s] inscripción (en) respectiva [s] en Guayaquil, 22 de Marzo del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON  
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE**

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No.01-G-DIC-0000650, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina Matriz, el 12 de Enero del 2001, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA BIOLOVET S.A., otorgada ante mí, el 18 de Septiembre de 1990.- Guayaquil, dos de Abril del dos mil uno.-

**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil